DECRETO 2186 DE 2013
(Noviembre 8)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial en la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 32 de 2013, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4171 del 9 de Julio de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2013 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 65 de 2012.

B) Que la Secretaría de Desarrollo Económico mediante oficios con radicados 201300496432 y 201300532234, solicito realizar unos traslados presupuestales, recursos que son requeridos para cancelar obligacion (vigencia expirada) pendiente de cancelar del Contrato Interadministrativo No. 4600035638 de 2011.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E), certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201300548785, recibido el 8 de noviembre de 2013.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2013:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO						
Apoyo unidades productivas Fortalecimiento Empresarial						
110000113	65100000	23310310	02000.53111.0099	120243	68.300.491	
Banco de los pobres - Banco de las Oportunidades						
110090113	65100000	23310610	02000.53120.0099	120235	143.526	
Fomento a la Cultura Solidaria y Otras Entidades						
111000113	65100000	23440310	07008.54633.0099	100033		68.300.491
Fomento a la Cultura Solidaria y Otras Entidades						
111090113	65100000	23440310	15003.54411.0099	100033		143.526
TOTAL					**68.444.017**	**68.444.017**

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación